

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

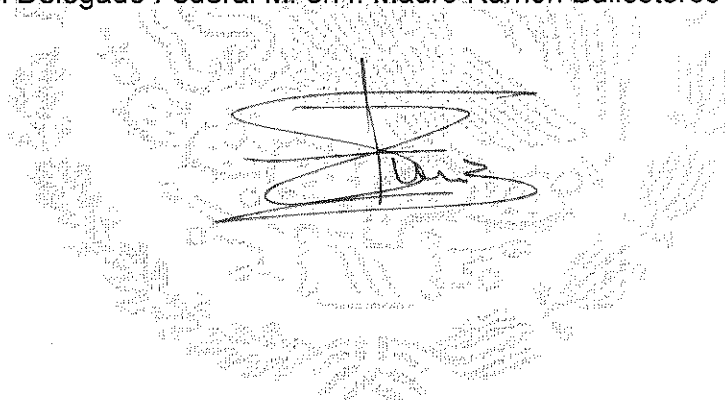
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102780117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/201/2017
BITÁCORA: 16/G1-0278/01/17

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2017

EJIDO FELIPE TZINTZUN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5499/2008 de fecha 13 de Octubre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Felipe Tzintzun, Salvador Escalante, P-16-079-FEL-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 326.130 Metros cúbicos	40	3868	3907	16882215	16882254
Ejido Felipe Tzintzun, Salvador Escalante, P-16-079-FEL-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 30.310 Metros cúbicos	5	3908	3912	16882255	16882259
Ejido Felipe Tzintzun, Salvador Escalante, P-16-079-FEL-001/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,521.940 Metros cúbicos	180	3913	4092	16882260	16882439
Ejido Felipe Tzintzun, Salvador Escalante, P-16-079-FEL-001/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 141.480 Metros cúbicos	20	4093	4112	16882440	16882459

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO